

**DIFERENCIAS DE DERECHOS Y OBLIGACIONES ENTRE LAS FIGURAS MIEMBRO DE
PLENO DERECHO, SOCIO COLABORADOR Y PARTICULARES**

Miembro de pleno derecho	Socio colaborador
Derechos	Derechos
<ul style="list-style-type: none"> - Estar informado de todas las actividades e informaciones que se generen desde la CECJ - Uso de todos los materiales que se elaboren desde la CECJ - Figurar en la página web como Organización miembro de la CECJ - A utilizar el logo de la CECJ en los materiales que la organización edite bajo la etiqueta: "entidad miembro de la CECJ" - Asistir a las Asambleas y a todos los espacios participativos que se dinamicen desde la CECJ - Voz y voto 	<ul style="list-style-type: none"> - Estar informado de todas las actividades e informaciones que se generen desde la CECJ - Uso de todos los materiales que se elaboren desde la CECJ - Figurar en la página web como Organización colaboradora de la CECJ - A utilizar el logo de la CECJ en los materiales que la organización edite bajo la etiqueta: "organización colaboradora de la CECJ" - Asistir a las Asambleas y a todos los espacios participativos que se dinamicen desde la CECJ - Voz, pero no voto
Obligaciones	Obligaciones
<ul style="list-style-type: none"> - Ofrecer la información que sea requerida por parte de la Coordinadora para esta figura - Asistir o delegar el voto en las Asambleas - Estar al corriente de pago de la cuota establecida para esta figura. Las cuotas se calculan por tramos, en función a lo que representa el Comercio Justo de la organización. 	<ul style="list-style-type: none"> - Ofrecer la información que sea requerida por parte de la Coordinadora para esta figura - No es obligatorio acudir a las Asambleas, aunque se puede participar si así se desea con voz y sin voto - Estar al corriente de pago de la cuota establecida para esta figura. Las cuotas se calculan por tramos, en función a lo que representa el presupuesto total de la organización, aplicándose una reducción del 50%.
<p>Particulares: Se establece una colaboración mínima de 50 euros/año para particulares, teniendo derecho al uso de los materiales que se generen por parte de la Coordinadora Estatal de Comercio Justo.</p>	